ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 100/2019
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 50/2019
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y OTROS"
ID: 366439

En la Ciudad de Asunción, a los 05 días del mes de diciembre del año 2019 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 1577/2019, de fecha 09 de octubre de 2019, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **CP Francisco Peña** - **Gerente Técnico D.A.**
- **Abg. Vivian Ocampos** - **Asesora Jurídica D.A.**

2. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 05 de diciembre de 2019, a las 11:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y el representante de la siguiente empresa:

Empresa	Representante	C.I.
OMNI S.A.	Roberto Arriola	1.525.577
AYM ASOCIADOS S.A.	Osvaldo Melgarejo	1.034.949
PREVEN-TEC S.A.	Cecilia O´Higgins	2.338.482

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	OMNI S.A.	AYM ASOCIADOS S.A.	PREVEN-TEC S.A.
Precio total de la oferta	LOTE 1: Gs. 4.861.774.000 LOTE 2: Gs. 5.576.000.000	LOTE 1: NO COTIZA LOTE 2: Gs. 6.500.000.000	LOTE 1: Gs. 4.796.500.000 LOTE 2: NO COTIZA
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	ROYAL SEGUROS S.A.	LA CONSOLIDADA	REGIONAL SEGUROS
Monto total asegurado.	GS. 573.125.000	GS. 325.000.000	GS. 250.000.000
Vigencia (días)	101 días	130 días	122 días
Vigencia (desde/hasta)	05/12/2019 al 14/03/2020	05/12/2019 al 13/04/2020	05/12/2019 al 04/04/2020
Correo electrónico	hbaez@radar.com.py	paula@aymasociados.com.py	pt.gepsa@preventec.com

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

El representante de la firma OMNI S.A. deja constancia que la firma PREVE-TEC S.A. presenta la constancia de 1 solo técnico entrenado en fábrica para el equipo detector de narcóticos y explosivos y que no se adecua a lo requerido en la ADENDA 1.

El representante de la firma OMNI S.A. solicita al comité evaluador la revisión minuciosa del catalogo presentado por la firma PREVEN-TEC S.A. ya que según lo observado no se ajusta a lo requerido en la ADENDA 1

Además la firma PREVEN-TEC S.A. al momento de la apertura de sobres presenta autorización de servicio y reparación de mantenimiento de equipos de Categoría 4 y5 expedida por la ARRN vencido, a fin de competir en igualdad de condiciones conforme a lo establecido en el Art 4 de la Ley 2051.

La representante de la firma PREVEN-TEC SA deja constancia que el catalogo presentado por la firma OMNI S.A. no coincide con lo establecido en el PBC y en la Adenda 1.

A la vez aclara que la Autorización expedida por la ARRN se encuentra en trámite y se adjunta constancia.

Abg. Vivian Ocampos
Asesora Jurídica
DINAC

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar las ofertas y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

	OMNI S.A.		AYM ASOCIADOS S.A.		PREVEN-TEC S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta *	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-

Con relación a las observaciones plasmadas en el Acto de Apertura de Sobres, por Nota DL N° 410 de fecha 05/12/2019 se solicitó a la empresa **PREVEN-TEC S.A.**, al correo declarado en la Oferta: pt.gepsa@preventec.com.py:

1. Acreditar la Certificación técnica en FÁBRICA de al menos 2 técnicos entrenados para la realización de los trabajos inherentes a los equipos de Rayos X y Detectores de Narcóticos y Explosivos. Dichos técnicos deberán ser del Staff permanente de la empresa oferente (solo se presenta 1 Certificado)
2. Autorización de Servicio de Reparación y Mantenimiento a Equipos de Categoría 4 y 5(*), expedido por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear, en base al dictamen que debe ser emitido por la Dirección General de Licenciamiento y Control de dicha Entidad, fundamentado en la Ley 5169/14 y la Resolución -D-ARRN Nro. 26/16 que aprueba el "Reglamento Básico de Protección Radiológica y Seguridad de las Fuentes de Radiación Ionizante", y, las demás disposiciones legales (VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA)

La empresa no ha dado cumplimiento a lo solicitado, por lo que verificado con la copia de la oferta, se pudo constatar que únicamente han presentado 1 Certificado de los técnicos entrenados en fabrica, y con relación a la Autorización de Servicio de Reparación y Mantenimiento a Equipos de Categoría 4 y 5 presentan documento EN TRAMITE, lo cual no puede ser aceptado como válido, puesto que conforme jurisprudencia amplia de la DNCP todos los documentos deben estar vigentes al momento de la fecha y hora prevista para la Apertura de Sobres, no pudiendo ser aceptado documentos en tramites o con fecha posterior al momento citado **(Jurisprudencia: Resolución DNCP 641/19 y 356/19)**

Por lo que, podemos concluir que la firma PREVEN-TEC S.A. no contaba con la Autorización de Servicio de Reparación y Mantenimiento a Equipos de Categoría 4 y 5 emitida por la ARRN al momento de la Apertura, con lo cual, RECOMENDAMOS la DESESTIMACIÒN de la oferta presentada por PREVEN-TEC S.A. por no cumplir con todos los requisitos del PBC.-

En cuanto a la observación realizada por la firma PREVEN-TEC S.A., la misma será analizada al momento de la Evaluación Técnica de los equipos ofertados, a fin de determinar si los equipos ofertados cumplen o no con lo exigido en las bases del llamado objeto de análisis.

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	OMNI S.A.		AYM ASOCIADOS S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	-	Cumple	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	-	Cumple	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	-	N/A	-
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	-	Cumple	-
Patente municipal vigente	Cumple	-	Cumple	-
D) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
Capacidad Técnica: LOTE 1 Catálogo de los bienes ofertados.	Cumple	-	N/A	-
Garantía de buen funcionamiento por el periodo de dos años; contados a partir de la fecha de recepción, contra defectos de fabricación	Cumple	-	N/A	-
Se deberá poder demostrar casos exitosos de provisión, instalación, mantenimientos de equipos de Rayos X y Detectores de Narcóticos y Explosivos Escáner Corporal, con empresas públicas y/o privadas de las mismas marcas ofertadas. Se deberá demostrar a través de	Cumple	-	N/A	-

Abg. Vivian Ocampos A.
Asesora Jurídica
DINAC

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

certificado de clientes				
Que el oferente acredite la certificación técnica EN FABRICA de al menos 2 técnicos entrenados en fábrica para la realización los trabajos inherentes a los equipos de Rayos X y Detectores de Narcóticos y Explosivos. Dichos técnicos pueden ser del Staff permanente de la empresa oferente.	Cumple	-	N/A	-
Documento que demuestre que el oferente se encuentra habilitado para operar como empresa de seguridad en el rubro de SEGURIDAD ELECTRÓNICA (Habilitación otorgada por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley N° 5424/15 "QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA")	Cumple	-	N/A	-
Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años) (2016, 2017 y 2018) o durante el curso de la misma.	Cumple	-	N/A	-
La empresa oferente deberá demostrar que está Autorizada para la Importación/Exportación de los equipos objeto del llamado, para lo cual deberá presentar la Autorización emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear "ARRN".	Cumple	-	N/A	-
El oferente deberá presentar la documentación TOE (Trabajador Ocupacionalmente Expuesto) del personal técnico que realizara la Instalación y puesta a punto de los equipos, otorgado por La Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), ente regulador de elementos que emiten radiaciones (equipo scanner).	Cumple	-	N/A	-
Los técnicos pueden ser del staff permanente del Oferente, Seguro de Vida vigente, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 5424/15, presentar copia de la póliza y cobertura de los técnicos declarados. Las mismas deben estar vigentes al momento de la apertura. Presentar copia autenticada	Cumple	-	N/A	-
Autorización de Servicio de Reparación y Mantenimiento a Equipos de Categoría 4 y 5(*), expedido por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear, en base al dictamen que debe ser emitido por la Dirección General de Licenciamiento y Control de dicha Entidad, fundamentado en la Ley 5169/14 y la Resolución -D-ARRN Nro. 26/16 que aprueba el "Reglamento Básico de Protección Radiológica y Seguridad de las Fuentes de Radiación Ionizante", y, las demás disposiciones legales	Cumple	-	N/A	-
Autorización del fabricante y/o representante que acredite que el oferente tiene la capacidad para instalar, dar servicios de mantenimiento y el soporte técnico a los equipos de la marca ofertada y, dicho documento debe estar debidamente Consularizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y Legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay o debidamente Apostillad	Cumple	-	N/A	-
Herramientas: El oferente de la marca ofertada deberá poseer herramientas y equipamientos como ser radiómetros de medición, para realizar los servicios técnicos y osciloscopios	Cumple	-	N/A	-
LOTE 2: Dado que no existen equipos de Inspección de Personas con Tecnología Similar, Funcionando y operando en Aeropuertos de nuestro país, el oferente deberá acreditar mediante documentos, videos, u otro tipo de material, que el fabricante instaló equipos de Inspección de personas en otros aeropuertos del mundo y posee las certificaciones correspondientes de tal manera de probar fehacientemente el resultado de los equipos a ser proveídos por el oferente.	No cumple	-	Cumple	-
E) Cualquier otro documento adicional requerido.				
LOTE 1 (Ítem 1: Escáner de carga doble generador de maletas y paquetes, Ítem 2: Escáner de equipajes y bolsos de mano, Ítem 3: Detector de trazas de explosivos y narcóticos, Ítem 4: Detector manual	cumple	-	N/A	-

Abg. Vivian [illegible] Asesora Jurídica DINAC

de metal e Ítem 5: Arco detector de metal) La empresa oferente de la marca ofertada deberá contar con referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la provisión, instalación y/o mantenimientos de equipos objeto de la presente licitación con un nivel de facturación del 50% (cincuenta por ciento) del monto total oferta, dentro en los últimos años (2016, 2017 y 2018). El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados. Se considerarán los siguientes documentos (facturas y/o comprobantes legales de ventas y/o recepción definitiva de servicios similares) que acrediten la experiencia en el rubro ofertado				
LOTE 2 (Ítem 1: Escáner corporal) Demostrar por medio de contratos y/o facturas haber proveído equipamiento, sistema u otros equipos de uso aeronáutico y/o aeroportuario dentro de los últimos 5 años. Demostrar por medio de facturas tener un nivel de facturación del 40% (cuarenta por ciento) del monto de la oferta, en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018)	No cumple	-	Cumple	-

3.2 Situación Financiera.

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018:

Descripción de la Documentación Solicitada	OMNI S.A.		AYM ASOCIADOS S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018	2,11	-	5,19	-
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018	0,54	-	0,36	-
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2016, 2017 y 2018	1,42	-	0,16	-

3.3 Informe Técnico.

Verificada las ofertas, se menciona que las Empresas **OMNI S.A. (LOTE 1) y AyM ASOCIADOS S.A. (LOTE 2);** cumplen a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y de desempeños satisfactorios de servicios para el presente llamado y cumplimiento de EE.TT con los catálogos adjuntos.

3.4 Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

- Las Firmas **OMNI S.A. y AyM ASOCIADOS S.A.** han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

-Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que los representantes de las firmas **OMNI S.A. y AyM ASOCIADOS S.A.;** no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

-Hemos verificado que los Representantes Legales de la Firmas **OMNI S.A. y AyM ASOCIADOS S.A.;** no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que **OMNI S.A. y AyM ASOCIADOS S.A.;** cumplen con este punto.

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

Abog. Vivian Ocampos A.
Asesora Jurídica
DINAC

3.5 ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Se ha realizado el análisis de los precios ofertados, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, verificándose lo siguiente:

OMNI S.A. y AyM ASOCIADOS S.A.: Se verifica que los precios ofertados se encuentra dentro del parámetro de los 30% (treinta por ciento) por debajo y por el 20% (veinte por ciento) por encima, del precio referencial estimado por la convocante.

Por lo tanto, la oferta de la empresa **OMNI S.A. y AyM ASOCIADOS S.A.**, cumplen con este punto.

4. ANALISIS Y EVALUACION FINAL.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de las Ofertas presentadas por las Firmas **OMNI S.A. (LOTE 1) y AyM ASOCIADOS S.A. (LOTE 2)**, cumplen con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63º del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 50/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD", a las empresas:

EMPRESA ADJUDICADA	LOTE ADJUDICADO	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020
OMNI S.A.	LOTE1: GS. 4.861.774.000	Gs. 972.354.800	Gs. 3.889.419.200
AYM ASOCIADOS S.A.	LOTE 2: GS. 6.500.000.000	Gs. 1.300.000.000	Gs. 5.200.000.000

Es nuestro informe.

Abg. Vivian Ocampo
Asesora Jurídica D.A.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) GERENCIA TECNICA

Francisco Peña
Gerente Técnico - AISP